



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. **107** DE

(**08 ABR 2020**)

“Por medio del cual se hacen unos nombramientos”

LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017,

DECRETA:

Artículo 1º.- Nombrar a ÓSCAR YESID RAMOS CALDERÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.436.255, en el cargo de Alcalde Local, Código 030 Grado 05 de la Alcaldía Local de Chapinero.

Artículo 2º.- Nombrar a JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.437.150, en el cargo de Alcalde Local, Código 030 Grado 05 de la Alcaldía Local de Suba.

Artículo 3º.- Nombrar a ANTONIO CARRILLO ROSAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.584.959, en el cargo de Alcalde Local, Código 030 Grado 05 de la Alcaldía Local de Barrios Unidos.

Artículo 4º.- Nombrar a CARLOS LEONARDO LOZADA CARVALHO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.965.891, en el cargo de Alcalde Local, Código 030 Grado 05 de la Alcaldía Local de Fontibón.

Artículo 5º.- Nombrar a DAIRO ALIRIO GIRALDO CASTAÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.290.908, en el cargo de Alcalde Local, Código 030 Grado 05 de la Alcaldía Local de Santa Fe.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **107** DE **08 ABR 2020** Pág. 2 de 3

“Por medio del cual se hacen unos nombramientos”

Artículo 6°.- Nombrar a **ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.210.470, en el cargo de Alcalde Local, Código 030 Grado 05 de la Alcaldía Local de Candelaria.

Artículo 7°.- Nombrar a **YULY ESMERALDA HERNÁNDEZ SILVA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.365.459, en el cargo de Alcalde Local, Código 030 Grado 05 de la Alcaldía Local de Teusaquillo.

Artículo 8°.- Nombrar a **ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.077.969.807, en el cargo de Alcalde Local, Código 030 Grado 05 de la Alcaldía Local de Engativá.

Artículo 9°.- Nombrar a **LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.073.156.298, en el cargo de Alcalde Local, Código 030 Grado 05 de la Alcaldía Local de Bosa.

Artículo 10°.- Nombrar a **YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.026.269.831, en el cargo de Alcalde Local, Código 030 Grado 05 de la Alcaldía Local de Kennedy.

Artículo 11°.- Nombrar a **MABEL ANDREA SUA TOLEDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.130.884, en el cargo de Alcalde Local, Código 030 Grado 05 de la Alcaldía Local de Usme.

Artículo 12°.- Nombrar a **JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.346.880, en el cargo de Alcalde Local, Código 030 Grado 05 de la Alcaldía Local de Usaquén.

Artículo 13°.- Comunicar a **HERNANDO JOSÉ QUINTERO MAYA**, **MANUEL CALDERÓN RAMÍREZ**, **ÁNGELA VIANNEY ORTIZ ROLDÁN**, **LEONARDO ALEXÁNDER RODRÍGUEZ LÓPEZ** y **JORGE ELIÉCER PEÑA PINILLA** el presente Decreto que contiene los nuevos nombramientos, para efecto de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 2.2.11.1.2 del Decreto 648 de 2017, a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 107 DE 08 ABR 2020 Pág. 3 de 3

“Por medio del cual se hacen unos nombramientos”

Artículo 14°.- Comunicar a la Secretaría Distrital de Gobierno y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido del presente Decreto a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de esta última Secretaría, para los trámites legales correspondientes.

Artículo 15°.- Los presentes nombramientos cuentan con apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso, de acuerdo con la certificación expedida por la Dirección Financiera de la Secretaría Distrital de Gobierno.

ARTÍCULO 16°.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los 08 ABR 2020

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor

LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO
Secretario Distrital de Gobierno

Proyectó: Martha Liliana Soto Iguarán - Directora Gestión del Talento Humano SDG
Emis: Esther Jaramillo Morato - Directora de Talento Humano
Revisó: María Clemencia Pérez Uribe - Subsecretaria Corporativa
Luz Karime Fernández Castillo - Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Carolina Pinzón Ayala - Asesora
Lina María Sánchez Romero - Asesora
Aprobó: Germán Aranguren Amaya - Director Jurídico SDG
Margarita Barraquer Sourdis - Secretaria General

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

